

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.539 · 2013

LEY 14.539

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 2013 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.539

ARTÍCULO 1°. Declárase el 31 de enero de cada año como “Día del Folklorista Bonaerense”, en conmemoración del centenario del natalicio del maestro Atahualpa Yupanqui, en el Campo de
la Cruz
, en José de
La Peña
, partido de Pergamino, en el norte de
la Provincia
de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.539. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).